



© Ángel Miriana

**Jaume Piles Ferrer** / gerente de Piles Editorial de Música y de su filial, la distribuidora Piles Partituras.

*En la actualidad, es vocal de la Junta Directiva de CEDRO y de la Junta Directiva de la Asociación de Editores del País Valenciano. Ha sido presidente de la Asociación Española de Editores de Música (AEEMS) y de la Asociación Española de Editores de Música (AEEM).*

## Las editoriales de **música**

La edición musical, en la mayoría de los casos, resulta una desconocida para los autores y editores que no se dedican a ello.

Para tratar de explicar en tan poco espacio la edición de música, hay que empezar por distinguir entre dos grandes bloques de tipos de editores: los de música ligera que utilizan como base, actualmente, el soporte CD y que, en algunos casos, además, utilizan el soporte papel para que instrumentistas aficionados y profesionales puedan interpretar la obra; y los de música sinfónica que, normalmente, solo utilizan el soporte papel para estos últimos. Por otro lado, algunas editoriales comienzan a utilizar los nuevos sistemas en ficheros digitales, *vía on line*.

Hay veces en que la obviedad nos hace pasar por alto algunos conceptos que en el caso de la música se diferencian bastante de la edición de libros. Voy a incidir en alguno de ellos. El editor de libros es el único agente entre el autor y el lector, el destinatario final de la creación; en la música, se necesita un intérprete para hacer llegar la creación del autor al destinatario final, el oyente. Aquí es donde comienzan las complejidades. Un compositor, cuando escribe una obra, ¿lo hace para deleite del intérprete o lo hace pensando en el oyente? Para que el lector pueda disfrutar de cualquier obra literaria necesita una premisa importante: debe saber leer. En cambio, para oír la música, el oyente no necesita ninguna preparación previa; sencillamente, lo único que necesita es poder oír. En este sentido, la edición musical se parece más a la edición de una obra teatral o a un guión cinematográfico. Cuando salen publicadas encuestas sobre los hábitos de lectura, nos llama la atención el escaso número de lectores habituales y el poco tiempo que dedican a la lectura fuera del ámbito pedagógico. En cambio, no hay prácticamente ningún español, de ninguna franja de edad, que cada día no haya oído bastantes minutos de música, algunas veces, sin ser siquiera consciente de ello: en la radio del coche, en la televisión, al comprar en unos grandes almacenes, al ver una película, etc. y, por supuesto, la que se escucha conscientemente gracias a los prácticos sistemas de audio.

Otra peculiaridad está en que en la edición literaria existe una figura imprescindible que es la del traductor. El lenguaje musical es internacional, de hecho, el flujo de partituras entre países con diferentes lenguas es constante. De entrada, esta parece una ventaja importante, pues los clientes potenciales son innumerables, pero al mismo tiempo que se consiguen ampliar las posibilidades, se au-

menta la competencia, ya que una obra editada en cualquier parte del mundo es susceptible de ser vendida en España o en otros países.

En la edición musical existe una figura que podría, en cierta forma, parecerse a la del traductor de libros, se trata del «arreglador», cuyo trabajo consiste en transformar una obra que originalmente fue escrita, por ejemplo, para orquesta, para que pueda ser interpretada por una banda. Para poder hacerlo, tiene que buscar qué instrumentos de viento pueden sustituir a los de cuerda de modo

que el resultado final sea lo más fiel posible al original. Su trabajo también puede consistir en actualizar una obra antigua que incluso puede estar com-

puesta utilizando instrumentos que ahora solo se podrían encontrar en un museo. En algunos casos, la labor del arreglador puede tener una gran trascendencia, llegando a ser tan importante como la del mismo compositor.

Todos estos pasos se producen antes de que al editor le llegue un manuscrito con la obra creada y pueda empezar a trasladarla mediante alguno de los programas informáticos que ahora existen. Con el paso del tiempo, se han producido grandes cambios en el mundo de la edición musical, tanto en el disfrute de la música como en el proceso productivo de la edición. En cuanto al disfrute, si nos centramos en España, en la música ligera solo se contaba con dos ámbitos: las salas de baile y la radio. Por lo que respecta a la de la música sinfónica, unas pocas orquestas, normalmente municipales, daban conciertos en algunos teatros. En cuanto al proceso productivo, el editor, en aquellos años, tenía que recurrir a la pericia de unos profesionales típicos de la edición musical, los copistas, que de una forma puramente artesanal dibujaban la música que había que imprimir en tinta china sobre un papel transparente que sustituía al fotolito. El resto del proceso era similar al de cualquier libro.

Los avances en las nuevas tecnologías de la comunicación han influido en el uso de las composiciones musicales. La llegada de las bandas sonoras acabó con los pianistas que en los cines acompañaban en vivo las proyecciones de cine mudo. Los equipos de alta fidelidad sustituyeron a las viejas gramolas. Los CD han sustituido a los discos de vinilo, que a su vez, fueron los sucesores de los viejos discos de pasta. Estos últimos adelantos han posibilitado la sustitución de

las salas de baile por las discotecas y, también, que las interpretaciones de música en directo de los antiguos programas de radio hayan sido sustituidos por música grabada. Las actuaciones en directo de los primeros programas de televisión han sido sustituidas por actuaciones pregrabadas que luego son emitidas.

Otra de las características de la edición musical, referida a la música sinfónica, es que las tiradas son en todos los casos mucho más reducidas que las de los libros en general, pero, en cambio, el tiempo de explotación de la obra es bastante más largo, ya que pueden pasar muchos años para que la obra pueda llegar a su plenitud. En este sentido, la explotación comercial de una obra

musical se parece a los cuadros de pintura que, en ocasiones, aumenta de valor una vez fallece el autor. En muchas ocasiones, los propios creadores no llegan a poder disfrutar en vida del éxito de su obra. Sería en esto comparable a la edición de obras de la literatura clásica. Por todo ello, los derechos que genera la edición de la música están protegidos para el autor y sus derechohabientes por la Ley de Propiedad Intelectual durante los setenta años posteriores a la muerte del autor. Por esta razón, una obra contratada por el autor y el editor, siempre que se cumplan los requisitos que exige la ley, solo puede estar editada por una editorial. Una vez cae en dominio público, puede ser editada por cualquier otra, en su versión original o en cualquier otra. En la edición musical de obras sinfónicas, para conjuntos instrumentales y orquestas, existe una modalidad de explotación que para el resto de editores puede resultar muy peculiar. En estos casos, el coste de un ejemplar resulta tan elevado que solo se llegan a hacer dos o tres ejemplares, en la mayoría de los casos manuscritos, ya que sería impensable hacer una edición impresa porque resultaría muy onerosa. Imaginemos que estamos hablando de la edición del tipo de obra más costosa: una ópera. El editor tiene que preparar: el libro de la partitura del director; las partes de cada instrumentista de la orquesta; las partes de cada uno de los cantantes solistas (soprano, tenor, etc.); una reducción de la obra para piano, para que los intérpretes puedan estudiar la obra siguiendo la melodía que poste-

riormente interpretará la orquesta (para ello se vale de un pianista «acompañante», pues resulta imposible que puedan llevarse a casa una orquesta); y, por último, las partes de cada una de las voces del coro. Todo este material supone que una sola copia de la obra pueda pesar varias decenas de kilos de papel. El resultado lleva al editor a recurrir a este sistema de explotación: el alquiler. La orquesta que quiere interpretar una de estas obras tiene que firmar un contrato de alquiler mediante el cual el editor le facilita un juego de materiales y se compromete a satisfacer una compensación económica por cada actuación y a devolverlo una vez usado. La mayoría de los editores de música impresa, además de pertenecer a CEDRO, pertenecen a SGAE, ya que los derechos editoriales, como también los de los autores, se extienden a otros ámbitos, como son la comunicación pública, la fijación en soportes mecánicos (CD) y otros, como bandas sonoras de películas, anuncios, etc.

Al igual que sucede en las ediciones literarias, en las ediciones de música existe una gran variedad de temáticas y estilos, lo que nos ha llevado a los editores a tener que optar por editar determinados tipos de obra. Dentro de los dos grandes grupos de editores, los de música «ligera» o pop procuran especializarse en alguno de los diferentes tipos de música: baladas, rock, rap, etc., y los editores de música sinfónica o «seria» se especializan en: musicología, pedagogía, orquesta, banda, etc. La edición musical siempre ha estado discriminada en cuanto a las ayudas institucionales, exceptuando algún caso de entidades en el ámbito autonómico. La edición musical no solo ha sido ignorada en las ayudas que la administración concede a los libros, sino que además está excluida taxativamente de algunos de los derechos que amparan a los libros como, por ejemplo, la remuneración compensatoria por copia privada. Solo las ediciones de los libros de música están amparadas por los mismos derechos. Las campañas organizadas por los entes públicos que suponen un apoyo para los editores, como son las de promoción de la lectura, las ayudas a la traducción, etc., y, sobre todo, las compras de ejemplares para las bibliotecas, no tienen correlato para los que nos dedicamos a editar partituras.

En cualquier caso, mientras podamos, seguiremos participando en la aventura arriesgada pero apasionada de la edición musical.

«Con el paso del tiempo, se han producido grandes cambios en el mundo de la edición musical, tanto en el disfrute de la música como en el proceso productivo de la edición.»

«Los avances en las nuevas tecnologías de la comunicación han influido en el uso de las composiciones musicales.»